

PLAN DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL DE ANIMALARIO EN CASO DE EMERGENCIA FUERA DE SUS INSTALACIONES



La persona que lo detecta procederá a:

X Dar aviso al Control de Entrada. Desde el Control de Entrada, se dará aviso al Equipo de 1ª Intervención del animalario, al Director del Servicio de Animalario, y al Director de Seguridad de CIMA. Estos mantendrán comunicación permanente entre sí, para ir informando sobre la evolución de la emergencia.

X Dependiendo del tipo de emergencia y de su evolución se actuará de la siguiente manera:

A) Alerta:

- I. El personal de animalario avisará al personal de CIFA sobre un posible traslado de los animales a las dependencias de CIFA. El personal de CIFA preparará el vehículo de transporte. Se tendrá preparado el vehículo de CIMA.
- II. El Equipo de Intervención agrupará las jaulas de los “animales no infectados” en los puntos de reunión internos (pasillos zona animalario), y procederá a desinfectar las jaulas de los “animales infectados”.
- III. Seguir las instrucciones del Director de Seguridad y Director del Servicio de Animalario. Si la emergencia puede ser controlada se restablecerá la normalidad, en su defecto, se declarará la situación de Alarma Local.

B) Alarma local:

En caso de que la emergencia evolucionara y habiendo realizado los procedimientos anteriores se pueden dar las siguientes situaciones:

- I. En caso de que el vehículo de transporte de CIFA no haya llegado al edificio CIMA, se comenzará a realizar el traslado de animales con el vehículo de CIMA. Tras sacar los animales por las esclusas hacia el muelle de descarga, se procederá al traslado de las jaulas en los vehículos disponibles (CIFA y CIMA). Si por alguna circunstancia no se dispondría de ningún vehículo se seguirán las instrucciones del Dtor. de Seguridad y Dtor. de Animalario.
- II. En caso de disponer de los dos vehículos, se realizará por este orden el traslado de los animales: animales infectados – animales no infectados.

C) Alarma general:

Si la emergencia evolucionara, el Dtor. de Seguridad, y sólo éste, podrá declarar la situación de alarma general procediendo al desalojo de todo el edificio, priorizando siempre la evacuación de las personas. El personal de animalario acudirá al los puntos de reunión establecidos. El Dtor. de Animalario junto con el Dtor. de Seguridad valorarán la posibilidad de sacrificar a los animales de experimentación.

NOTA: *Teniendo en cuenta que la planta sótano dispone tan solo de una vía de evacuación, y ésta a su vez, es utilizada para la entrada de la Ayuda Exterior, se recuerda la importancia de NO OBSTACULIZAR el pasillo con las jaulas de los animales en el proceso de evacuación.*

PLAN DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL DE ANIMALARIO EN CASO DE EMERGENCIA DENTRO DE SUS INSTALACIONES



HORARIO DIURNO

Se detecta el fuego por personal del Servicio de animalario:

- X La persona que lo detecta se encargará de dar aviso al Control de Entrada. Desde el Control de Entrada, se dará aviso al Equipo de 1ª Intervención del animalario, al Director del Servicio de Animalario y al Director de Seguridad de CIMA. Estos mantendrán comunicación permanente entre sí, para ir informando sobre la evolución de la emergencia. Hasta la llegada del Director de Seguridad, si el personal presente en las instalaciones sabe hacer uso de los medios de extinción intentará apagar el fuego con los medios de la zona.
- X El Director de Seguridad junto al Director de Animalario valorarán la situación:
 - Leve: la intervención del Equipo de 1ª Intervención de la zona será suficiente para controlar la situación.
 - Grave: se precisa de la actuación del Equipo de 1ª Intervención, Equipo de Mantenimiento, Comité de Crisis y Ayuda Exterior. El Director de Seguridad será el encargado de dar la orden de evacuación, priorizando la salida de las personas.

En ambos casos se redactará un informe de lo sucedido y se anotará en el libro de incidencias. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para investigar lo sucedido.

Se detecta el fuego a través de la central de alarma:

- X Una vez detectado el fuego a través de la central de alarma, el control de entrada avisará al personal de la zona de la zona afectada para que confirme la alarma y proceda a actuar sobre ella. Si se trata de una falsa alarma se restablecerá la normalidad. Confirmada la alarma, el Control de Entrada avisará al Director de Seguridad y al Dtor. de Animalario para acudir a la zona siniestrada y valorar la situación:
 - Leve: la intervención del Equipo de 1ª Intervención de la zona será suficiente para controlar la situación y se restablecerá la normalidad.
 - Grave: se precisa de la actuación del Equipo de 1ª Intervención, Equipo de Mantenimiento, Comité de Crisis y Ayuda Exterior. El Director de Seguridad será el encargado de dar la orden de evacuación, priorizando la salida de las personas.

En ambos casos se redactará un informe de lo sucedido y se anotará en el libro de incidencias. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para investigar lo sucedido.

HORARIO NOCTURNO

Se detecta el fuego a través de la central de alarma:

- X El personal de seguridad acudirá a la zona afectada para verificar la alarma y avisará al Director de Seguridad y al Director de Animalario una vez confirmada esta. De acuerdo con las instrucciones recibidas por el Dtor. de Animalario y la gravedad de la emergencia se dará aviso a la Ayuda Externa.

NOTA: *Teniendo en cuenta que la planta sótano dispone tan solo de una vía de evacuación, y ésta a su vez, es utilizada para la entrada de la Ayuda Exterior, se recuerda la importancia de NO OBSTACULIZAR el pasillo con las jaulas de los animales en el proceso de evacuación.*